

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MELILLA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2817.- Relación de deudores que, de conformidad con el art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 4/6/99) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General y Autónomos.

El Director Provincial.

José M.^a Carbonero González.

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
521001767844						
52100694055	Farida Mimun Ismael	Alto de la Vía, 12	MELILLA	01/03-12/03	2.296,91	24/11/04
520004897663						
52100606654	Silvia Palma Aracil	Bustamante.E.Severo Ochoa,1-1	MELILLA	08/02-02/03	2.152,18	30/11/04

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
521000337702	Charrik Lahbib ---	Canteras Pablo Perez C/B,7	MELILLA	07/96-01/99	5.274,21	17/11/04
521001273144	Mustapha Mizzian Haddou	Antonio San José, 3	MELILLA	02/03-01/04	2.434,33	17/11/04
521001387221	Francisco Moya Bumedián	México, 97	MELILLA	10/02-04/03	2.200,08	26/11/04
520003528751	José Miguel Bernabe Colomer	Alacalá Galiano, 11	MELILLA	06/01-08/02	2.028,03	30/11/04

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 398/2004

EDICTO

2818.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 398/2004, se ha dictado el presente auto que en parte dispositiva dice:

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. Mario Alonso Alonso Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Ben Nabil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a 10 de diciembre de 2004.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.